

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25831 SANTANDER

EDICTO

D./D.^a Maria de las Nieves Garcia Perez Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 23 de mayo de 2016, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso 58/2008 correspondiente a LOURDES RODRÍGUEZ ZARAUZA, DNI 33292510X por inexistencia de bienes y derechos del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 24 de mayo de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160030980-1